

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2003.

#### Seccion de exámen de cuentas municipales.

En el *Boletín oficial* de la provincia se han publicado diferentes circulares de este Gobierno, disponiendo la rendición de las cuentas municipales atrasadas, ó sea hasta fin del año económico de 1876-77, sin que apesar de los plazos y prórogas concedidas se haya conseguido el cumplimiento de este servicio, por parte de algunos Ayuntamientos con manifiesto perjuicio de sus intereses, supuesto que, con el resultado que ofreciese la rendición de cuentas en algunas localidades, podrian atender los Municipios á las obligaciones que por resultados de años anteriores, tienen que cubrir y desaparecería el estado angustioso en que se encuentran por falta de fondos.

Resuelto como estoy á que, ni los

pueblos continúen perjudicándose por la negligencia y abandono de sus Ayuntamientos, ni que estos desatiendan el deber en que se hallan de obedecer las órdenes de sus superiores, prevengo por última vez á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan en la siguiente relacion, dispongan lo conveniente para que por los responsables se rindan en el término de un mes las cuentas que en la misma se citan, y si trascurrido este no lo hubiesen verificado, que dichas Corporaciones las formen de oficio dentro del siguiente mes, remitiéndolas despues á este Gobierno con la censura de la Junta municipal.

Si en alguna de las cuentas rendidas por los mismos interesados resultasen confesadas existencias que no figuren como partida de cargo en las del año siguiente, dispondrá el Ayuntamiento se saque certificacion bastante de estos extremos y ordenará se ingresen aquellos fondos en la Depositaria municipal en el término de tercero dia, procediendo en caso de necesidad por la via de apremio con arreglo á la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y dando cuenta á este Gobierno del resultado que ofrezcan las diligencias que se practiquen.

Inmediatamente que reciban los Alcaldes este *Boletín* harán saber el contenido de esta circular á los responsables de la rendición de cuentas, por medio de notificacion administrativa que con las firmas de los interesados ó sus herederos remitirán á este Gobierno.

Tarragona 9 de Setiembre de 1880.  
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

#### Relacion que se cita.

##### PARTIDO DE FALSÉT.

Arboli.....	1867-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Argentera.....	1876-77.
Cabacés.....	1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Capsanes.....	1863-64, 1869-70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Ciurana.....	1876-77.
Colldejou.....	1870-71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Cornudella.....	1876-77.
Falsét.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
Guiamets.....	1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Marsá.....	1868-69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Mora la Nueva.....	1870-71.
Morera.....	1867-68, 69, 70, 71 y 1876-77.
Palma (La).....	1876-77.
Poboleda.....	1867-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

Porrera.....	1867-68.
Pradell.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
Pratdip.....	1867-68, 1871-72, 73, 74 y 75.
Torre de Fontaubella.....	1876-77.
Torroja.....	1868-69, 70 y 71.
Ulldemolins.....	1871-72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Vilanova Escornalbou.....	1870-71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Vilanova de Prades.....	1869-70, 1872-73, 1875-76 y 77.
Vilella alta.....	1876-77 y copias de 1874-75 y 76.

##### PARTIDO DE GANDESA.

Arnes.....	1866-67, 1869-70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72.
Ascó.....	1872-73, 74, 75, 76 y 77.
Batea.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Benisanet.....	1871-72.
Caseras.....	1862 y primer semestre de 1863-64, 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Fatarella.....	1871-72, 1873-74 y 75.
Horta.....	1876-77.
Mora de Ebro.....	1871-72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Pobla de Masaluca.....	1862 y primer semestre de 1863.

##### PARTIDO DE MONTBLANCH.

Blancafors.....	1870-71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Capafons.....	1865-66.
Ceballá del Condado.....	1867-68, 69, 70 y 71.
Espluga de Francolí.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Febró.....	1870-71, 72, 1875-76 y 77.
Forés.....	Primer semestre de 1866-67, 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Llorach.....	1868-69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Montblanch.....	1863-64, 65, 1866-67, 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Id. de Guardia de Prats.....	1868-69, 70, 71, 72 y 73.
Id. de Lilla.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Montreal.....	1867-68, 69, 70, 1871-72 y 73.
Pasanant.....	1867-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Pilas (Las).....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Pira.....	1865-66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Prades.....	1868-69, 70, 71, 72, 1873-74, 75 y 76.
Querol.....	1867-68, 69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.
Rocafort de Queralt.....	1870-71, 1874-75, 76 y 77.
Rojals.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
Sta. Colomade Queralt.....	1862 y primer semestre de 1863, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 1873-74, 75, 76, 77 y copias de 1871-72 y 73.
Sarreal.....	1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Solivella.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Vallclara.....	1864-65, 66 y 1876-77.
Vallfogona.....	1870-71 y copias de 1871-72 y 73.
Vallvert.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
Vilavert.....	1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
Vimbodi.....	1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

##### PARTIDO DE REUS.

Aleixar.....	1873-74, 75, 76 y 77.
Alforja.....	1873-74, 75, 76 y 77.
Almóster.....	1867-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
Borjas del Campo.....	1868-69, 70, 1872-73, 74, 75, 76 y 77.
Botarell.....	1862 y primer semestre de 1863-64, 1868-69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1871-72, 73, 74, 75 y 76.



- Cambrils..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Castellvell..... 1876-77.
- Irlas..... 1867-68, 69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1874-72, 73, 74, 75 y 76.
- Maspujols..... 1868-69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1874-72, 73, 74, 75 y 76.
- Monroig..... 1868-69, 70, 71 y 72.
- Musara..... 1874-72.
- Riudecols..... 1870-71.
- Selva (La)..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Vilaplana..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

**PARTIDO DE TARRAGONA.**

- Constantí..... 1874-72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Morell..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Pallaresos..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Perafort..... 1874-72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Pobla de Mafumet... 1870-71 y 72.
- Renau..... 1870-71.
- Secuita..... 1868-69.

**PARTIDO DE TORTOSA.**

- Alfara..... 1865-66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Cherta..... Primer semestre de 1866-67, 1869-70, 71, 1876-77 y copias de 1874-72, 73, 74, 75 y 76.
- Masdenverge..... 1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Mas de Barberáns... 1875-76 y 77.
- Paùls..... 1869-70, 71 y copias de 1874-72 y 73.
- Perelló..... 1869-70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Rasquera..... 1862 y primer semestre de 1863, 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Roquetas..... 1867-68.
- S. Carlos de la Rápita 1870-71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Sta. Bárbara..... 1874-72, 73, 74, 75, 76 y 77.

- Tivenys..... 1874-72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Ulldecona..... 1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

**PARTIDO DE VALLS.**

- Albiol..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Alcover..... 1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Alió..... 1868-69, 70, 71, 1876-77 y copias de 1874-72, 73, 74 y 75.
- Bráfim..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- Cabra..... 1869-70, 71 y copias de 1873-74, 75 y 76.
- Figuerola..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 1876-77 y copias de 1873-74 y 75.
- Núlls..... 1866-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 1875, 76 y 77.
- Plá de Cabra..... 1868-69, 70, 71 y 1876-77.
- Pont de Armentera.. Primer semestre de 1863.
- Puigpelat..... 1866-67, 68, 69, 70, 71 y 1876-77.
- Riba (La)..... Desde 1874-72 en adelante, todas excepto las de la administración de D. Ramon Carnicer.
- Vallmoll..... 1870-71, 1876-77 y copias de 1874-72, 73, 34, 75 76.
- Vilabella..... 1868-69, 70, 71, 72, 73 y copias de 1875-76.

**PARTIDO DE VENDRELL.**

- Albiñana..... 1875-76 y 77.
- Altafulla..... 1875-76 y 77.
- Arbós..... 1876-77.
- Bañeras..... 1869-70, 1874-72, 73 y 1876-77.
- Bellvey..... 1869-70, 1872-73, 74, 75, 76 y 77.
- Llorens..... 1868-69, 70, 71 y 1876-77.
- Pobla de Montornés.. Copias de 1872-73, 74, 75 y 76.
- Roda..... 1874-75, 76 y 77.
- Salomó..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
- S. Jaime dels Domenys 1870-71.
- Sta. Oliva..... 1869-70, 71, 1872-73, 1874-75, 1876-77 y copias de 1874-72 y 1873-74.
- Vendrell..... 1873-74.
- Vespella..... 1868-69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2004.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita.**

Debiendo rectificarse las cédulas de amillaramiento presentadas por los contribuyentes de este término municipal, por haberse dejado de llenar por los mismos, con los requisitos que previene el Reglamento, se advierte, pasen á la Secretaría de este Ayuntamiento, de ocho á doce de la mañana, á recogerlas y subsanar el defecto que adolecen, dentro del término de ocho dias improrogables, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; bajo apercibimiento que de no presentarlas de nuevo despues de rectificadas, dentro de dicho término, la Junta lo verificará de oficio é incurrirán los morosos en las penas señaladas en los artículos 205 y 211 del Reglamento de los amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878.

Igualmente se previene á los contribuyentes que no las hayan presentado, lo verifiquen dentro del mismo plazo precisamente y bajo el propio apercibimiento.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Catllar, Pallaresos, Perafort, Garidells, Vallmoll, Renau, Núlls y demás pueblos donde residan terratenientes de este término lo hagan público á fin de que no puedan alegar ignorancia. Secuita 8 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, P. O., José Blanch, Secretario.

Núm. 2005.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés.**

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias de instruccion, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presentan.

Forés 6 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, P. O., Mariano Solé, Secretario.

Núm. 2006.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch.**

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.800 pesetas, se anuncia al público por término de treinta dias, contaderos desde la fecha de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los aspirantes á dicho cargo pue-

dan presentar sus solicitudes documentadas durante aquel plazo. Montblanch 9 de Setiembre de 1880.—El Alcalde accidental, José Gassol.

Núm. 2007.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons.**

Hallándose terminado el reparto general vecinal de este pueblo, para el

año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que les convengan, pues finido que sean no se admitirá ninguna. Capafons 6 de Setiembre de 1880.—El Regidor 1.º, José Balañá.

**COMISION RESERVA DE CABALLERIA DE BARCELONA, NÚMERO 34.**

**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

RELACION de los individuos de esta Reserva, que residentes en la expresada provincia y pueblos que se citan, los cuales cumpliendo el tiempo de su servicio en el presente mes, se les avisa por medio de este Boletín oficial, para que se presenten á recoger sus licencias absolutas y alcances, bien personalmente ó por apoderado en las Oficinas de esta Reserva, sitas en la calle de Trafalgar, núm. 5 (Ensanche) sujetándose á lo expresado en los Boletines oficiales de la provincia en los meses de Mayo, Junio, y Agosto números 108, 132 y 189 de los dias 6, 5 y 11 respectivamente, anuncios números 968 y 1.174 en los dos primeros.

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES PATERNOS.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	OBSERVACIONES.
Trompeta ...	Antonio Segura Ferrer.....	Ramon y María.....	Vimbodí.....	} No han verificado la presentacion.
Soldado.....	Jaime Falcó Serral.....	Matias é Isabel.....	Cherta.....	
Idem.....	Antonio Fabregat Miró.....	Jaime y María.....	Belltañ.....	
Idem.....	José Maré Pamies.....	José y Antonio.....	Espluga.....	

Por última vez, se advierte á los Sres. Alcaldes lo que en las notas de los *Boletines* anteriores se manifestaba, tanto respecto al cumplimiento de los individuos que no han verificado la presentacion á esta Reserva, como tambien á que dichos señores Alcaldes se sirvan dar mas exacto cumplimiento á cuanto les corresponde por reglamento, referente á los reservistas é ilimitados, pues los morosos darán lugar á lo que determine la Superioridad, por la queja que se producirá por esta Reserva en virtud de lo que se perturba el servicio, con detrimento de la disciplina y subordinacion, que no puede quedar impune, siendo derivado de la falta de celo de las expresadas Autoridades.

Barcelona 30 de Agosto de 1880.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Luzgerio de Pombo.

**BANCO DE ESPAÑA.**

**Sucursal de Tarragona.**

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Juan Llaó.....	Perelló.....	Del 14 al 19 Setiembre.	De 8 mañana á 2 tarde.	Sta. Magdalena, n.º 48
D. José Gimenez Brunet....	Ginestar.....	» 21 al 23 id....	Idem id....	Casa Posada.
	Bráfim.....	» 14 y 15 id....	De 7 mañana á 1 tarde.	Casa Consistorial.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 10 de Setiembre de 1880.—El Director, O. de Alberola.